ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
Desarrollo Urbano

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, y en especial las previstas en el artículo 34 del Acuerdo No. 004 del 2 de abril de 2025 expedido por el Consejo Directivo del Instituto; en el artículo 6º de la Resolución No. 1381 de 2025, emitida por la Dirección General; así como en el numeral 1.6.8 del Procedimiento para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales – PR-GC-12 (versión 9), y teniendo en cuenta:

Que el Plan de Adquisiciones recoge las necesidades de la entidad, contemplando la celebración de contratos con objetos iguales, cuya sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas será establecida de manera específica en los estudios y documentos previos de cada contrato, argumentada por el jefe del área solicitante.

Que con base en las justificaciones realizadas por **Paula Andrea Rada Pinzon**, **JEFE DE OFICINA (E) DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA**, contenidas en el estudio previo y demás documentos contractuales, así como la certificación de no planta por **INSUFICIENCIA** de personal suscrita por el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, se autoriza el trámite y la contratación de **(4) CUATRO** Cupos, cuyo objeto igual es: **(PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECEPCIONAR Y/O DIRECCIONAR LAS SOLICITUDES CIUDADANAS RECIBIDAS A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES CANALES OFICIALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DISPUESTOS POR EL IDU.)** para la **(OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA)**, cupos que se encuentran resgistrados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Esta autorización estará vigente para las contrataciones que se celebren durante el año 2026.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los **(13) TRECE** días del mes **(10) DIEZ,** de **(2026) DOS MIL VEINTISEIS.**

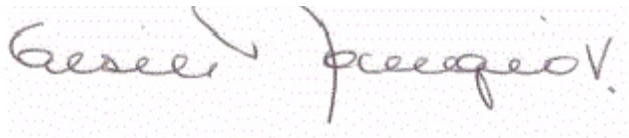

Gisele Manrique Vaca

SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA